



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-00034298- -ERAS-SEJ#ERAS – Resolución.-

VISTO lo actuado en el expediente EX-2024-00034298- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 42° del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 02/03/07) que establece las facultades y obligaciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) para el cumplimiento de su finalidad de control en materia de prestación del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales, el Organismo debe ejercer el control de calidad del servicio de agua y efectuar tomas de muestra y realizar análisis físicos, químicos y bacteriológicos a todos los prestadores del área regulada (conforme inciso f, artículo 42° del Marco Regulatorio).

Que en cumplimiento de la referida normativa, la GERENCIA TÉCNICA del Organismo requirió la contratación de los servicios de un laboratorio de análisis de agua y efluentes cloacales, a fin de que proceda a la extracción, traslado y análisis de muestras de agua y efluentes de plantas depuradoras, de los servicios prestados por terceros respecto de la concesionaria AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (desvinculados) ubicados en el Área regulada, por un período de DOCE (12) meses, y por un monto estimado de hasta PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 449.711.725) IVA incluido.

Que, en consecuencia, dicha Gerencia elaboró el respectivo Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación propiciada de los servicios de un laboratorio de análisis de agua y líquidos cloacales.

Que, por lo expuesto, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que la contratación solicitada se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 35 de fecha 16 de octubre de 2024 (B.O. 18/10/24).

Que la mencionada unidad procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de los servicios de un laboratorio de análisis de agua y líquidos cloacales, por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por el plazo de CUATRO (4) meses y por un importe anual estimado de hasta PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS

ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 449.711.725) IVA incluido.

Que asimismo, la referida unidad comunicó a los señores Directores del Organismo el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándum ME-2024-00035653-ERAS-DAYF#ERAS, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, además, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dejó constancia que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que la GERENCIA TÉCNICA, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios de un laboratorio de análisis de agua y efluentes cloacales, a fin de que proceda a la extracción, traslado y análisis de muestras de agua y efluentes de plantas depuradoras, de los servicios prestados por terceros (Desvinculados del servicio de AySA) ubicados en el Área regulada, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por CUATRO (4) meses y por un importe anual estimado de hasta PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 449.711.725) IVA incluido; de acuerdo a lo normado por el Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 35/24 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que, como Anexos I y II, respectivamente (IF-2024-00037002-ERAS-ERAS e IF-2024-00037003-ERAS-ERAS), se adjuntan a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome conocimiento la GERENCIA TÉCNICA, tome intervención la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N° 11/24.-

